



Protocolo de contingencia frente al Covid-19



Introducción



El presente documento es un Plan de Contingencia que pretende servir como guía de actuación para adaptar la operación de MEGA/Mundo Estrella Galicia al actual contexto COVID-19. Para su elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Organización Mundial de la Salud, Xunta de Galicia, y la Secretaría de Estado de Turismo, y se ha seguido el consejo y dirección de los servicios de Prevención de Riesgos de la empresa. Al final del documento se encuentra una relación de esas guías y recomendaciones.

Este Plan de Contingencia persigue los siguientes objetivos:

- Minimizar los riesgos higiénico-sanitarios de exposición o contagio por el COVID-19 a los usuarios y trabajadores de Mundo Estrella Galicia.
- Proveer de la información necesaria al personal durante su trabajo en MEGA para optimizar su respuesta ante situaciones de riesgo para sí mismos o para otros durante el desarrollo de sus funciones.
- Alcanzar los anteriores objetivos con el mínimo perjuicio para la calidad de la experiencia del visitante de MEGA.



- La continua revisión de guías y recomendaciones para la mejora de estas actuaciones. Las recomendaciones de este Plan de Contingencia en ningún caso sustituyen o ignoran las recomendaciones de las autoridades sanitarias y se supeditan a la legislación vigente, y por tanto se remarca que son revisadas de forma continua para adaptarse a estas en el cambiante contexto actual.

Este Plan de Contingencia se elabora de acuerdo a los criterios seleccionados en base a las recomendaciones de las autoridades, y en concreto para su creación se han tenido en cuenta, entre otros:

- Los lugares de trabajo y descanso de la empresa.
- Los puestos y procesos de trabajo.
- Las particularidades de los trabajadores asociados al centro.
- Los desplazamientos hacia o desde el lugar de trabajo y el modo en que se producen.
- La presencia de subcontratas y su adecuación en el plan de actividades.



- El trato con clientes y personas ajenas a la organización.
- La seguridad de clientes y visitantes de Mega en el contexto COVID-19.



Contenido y desarrollo



Este Plan de Contingencia se estructura y desarrolla de acuerdo a los siguientes pasos:

- Evaluación del Riesgo frente al COVID-19.
- Adopción de medidas higiénicas para la protección de los trabajadores.
- Adopción de medidas especiales de Limpieza.
- Adopción de medidas específicas para la protección de usuarios de Mega.
- Análisis de la operativa y de la distribución espacial para mantener la distancia de seguridad y prevenir el contacto físico, y establecimiento de procedimientos de trabajo para reducir el riesgo de exposición.
- Adecuación de los planes para la vuelta a la actividad de Mega y su continuidad, y elaboración de estrategias para la puesta en marcha de este Plan.
- Elaboración de señalización, infografías y documentación.
- Formación e información de los trabajadores sobre los riesgos, medidas y protocolos.



- Formación e información de los visitantes sobre los riesgos, medidas y protocolos.

Para la elaboración de este Plan de Contingencia se han considerado las recomendaciones de las autoridades pertinentes, cuya relación puede encontrarse al final de este documento.

También se complementa este Plan de Contingencia con guías específicas más detalladas para protocolo de visitas, y zonas de Degustación y Tienda de Mega, por sus especiales características.

Índice

1. Evaluación del riesgo y medidas generales
2. Medidas específicas para los trabajadores
3. Medidas especiales de Limpieza
4. Medidas orientadas a los usuarios
5. Adecuación y operativa
6. Protocolos informativos
7. Bibliografía

01. Evaluación del riesgo y medidas generales



La evaluación del riesgo para los trabajadores de MEGA se considera por el servicio de Prevención de Riesgos, en **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN:**

"Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.). Personal administrativo, Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente, conductores transporte público, personal de seguridad, u otros puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al virus SARS-COV-2."

En función de esta evaluación, se determinan para este ámbito las siguientes medidas preventivas generales para los trabajadores, que corresponden a los criterios indicados por el Ministerio de Sanidad y Xunta de Galicia:

- Observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comuníquelo a su inmediato superior.

- En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes).
- Ventilar frecuentemente los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de reuniones, etc. Evitar la carga de los ambientes.
- Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (teletrabajo, evitar viajes, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).
- Evitar al máximo los desplazamientos así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales.
- Los trabajadores que pertenezcan a grupos de especial riesgo frente el COVID-19 se pondrán en contacto con el servicio de Prevención de Riesgos (946 781 585) para la evaluación de su situación.

En concreto:

- personas con diabetes, enfermedades cardiovasculares, incluida hipertensión,

enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo, y mayores de 60 años.

- Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- Todo el personal externo deberá adoptar las medidas preventivas establecidas en el centro de trabajo.
- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, será el encargado de



establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.

Se determinan las siguientes medidas generales en cuanto a los usuarios y su acceso a Mega:

- El aforo máximo cumplirá con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, y observando el requisito de distancias de seguridad.
- Se disponen mecanismos de control de acceso y recuento de aforo en la entrada de Mega. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Sin perjuicio de la adopción de las necesarias medidas de protección colectiva e individual,



Mega realizará los ajustes en la organización horaria que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, trabajadoras o no, en espacios o centros de trabajo.

- Se establecen señales de suelo para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento, tanto por parte del personal de Mega como con el uso de cartelería y señalización.



02.

Medidas específicas para los trabajadores



De acuerdo a las directrices proporcionadas por las autoridades, MEGA establecerá protocolos para asegurar la higiene y protección tanto de sus trabajadores como de los de empresas externas que acudan a prestar servicios a sus instalaciones:

- Se evitará el contacto físico, así como tocarse la cara, especialmente ojos, nariz y boca.
- Se establece una distancia de seguridad de 2 metros con otras personas. Además, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros, se asegurará que los trabajadores tanto del personal propio como de empresas externas, dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo durante el desarrollo de sus funciones en Mega. Todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.

- En cuanto a las medidas de higiene respiratoria:
 - Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.
- La correcta y continua higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deben lavarse con frecuencia con agua y jabón durante 40–60 segundos de forma exhaustiva.
- En el caso de no poder guardarse la distancia de seguridad de 2 metros, los trabajadores emplearán mascarillas, que deben ser reemplazadas tras un periodo máximo de 4 horas de uso.

- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, así como agua y jabón, y se recalca la fundamental importancia de una correcta higiene de manos continua.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con clientes, visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Se instalarán mamparas de metacrilato como protección de barrera en aquellos puntos tales como taquillas y mostradores que implican un



contacto directo entre trabajadores y público visitante.

- El uso de ascensores se limita al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Distancia recomendada vendedor-cliente y entre clientes de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de 2 metros sin estos elementos, tanto en el proceso de compra como en las colas de atención y de pago.
- Limpieza de los productos de prueba a disposición de los clientes siempre exigiendo para su uso o manipulación la utilización de guantes desechables. Valorar y retirar, en su caso, algunos de estos productos del acceso al público durante este periodo de crisis, restringiendo su uso o manipulación únicamente por el personal del local.

Cabe incluir que, en cuanto a la gestión de una posible infección por COVID-19, si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre,



tos, o sensación de falta de aire), se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma (900 400 116), y también con el servicio de prevención de riesgos laborales (946 781 585). Siempre que sea posible, el trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.



03.

Medidas especiales de limpieza

- Se realizarán limpiezas y desinfecciones periódicas del museo. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
 - Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40–50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62–71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.
 - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de



los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado, autorizados por el Ministerio de Sanidad.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

No obstante, se deberá valorar que las superficies a tratar revistan o no valor histórico o artístico, adecuando el producto desinfectante al bien sobre el que se vayan a aplicar.

- En los procedimientos de limpieza se prestará especial atención a las superficies exteriores de vitrinas, mostradores, barandillas, botoneras y otras superficies de contacto, que hayan podido ser tocadas por el visitante.

- Utilizar medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores.
- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías.

- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- Ya que en el museo el uso de los aseos está permitido por visitantes, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos varias veces al día.
- El personal de Degustación/Cocina/Cervercería vigilará los ciclos de lavavajillas y verificará que el lavado de vajilla se realiza correctamente y en concreto a más de 80°C.
- La vajilla y cubertería que sin haberse usado, sea susceptible de haber estado próxima o en contacto con usuarios, será apartada para ser lavada, como si a todos los efectos se considerase usada por el público/usuario.



04.

Medidas orientadas a los usuarios



Teniendo en cuenta específicamente las actividades de Mega, y para garantizar la máxima higiene y seguridad tanto de sus usuarios como de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones de cara al público, se tienen en consideración los siguientes puntos y recomendaciones expuestos por las autoridades sanitarias:

- Que se reduzca al setenta y cinco por ciento el aforo total. En lo relativo a las diversas plantas del museo, la presencia de clientes en cada una de ellas deberá guardar esta misma proporción. Informar a los usuarios de la importancia de mantener la distancia de seguridad de 2 metros siempre que sea posible, así como el uso continuado de mascarilla.
- Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- Los establecimientos y locales deberán exponer al público el aforo máximo de cada local y asegurar que dicho aforo, así como la distancia de

seguridad interpersonal de dos metros se respeta en su interior.

- Para ello, los establecimientos y locales deberán establecer sistemas que permitan el recuento y control del aforo, de forma que éste no sea superado en ningún momento, y que deberá incluir a los propios trabajadores.
- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por las autoridades competentes.
- El uso de ascensores se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- El límite de aforo previsto será objeto de control tanto en la venta en taquillas como en la venta online de entradas. Para ello, si fuera necesario,

cada museo pondrá a disposición del público un número máximo de entradas por tramos horarios. Se recomendará la venta on-line de entradas, y el pago con tarjetas u otros medios electrónicos de proximidad siempre que sea posible.

- Todo el público, incluido el que espera para acceder al museo, deberá guardar una distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros. A estos efectos, se deberán colocar en el suelo vinilos u otros elementos similares para marcar dicha distancia en zonas de acceso y espera.
- Todo el público usará mascarilla como elemento de barrera durante su recorrido por Mega, salvo en los lugares y momentos en que el personal del museo indique.
- El personal de atención al público recordará a los visitantes la necesidad de cumplir esas pautas tanto en las zonas de circulación como en las salas de exposición.
- El servicio de consigna no estará disponible.
- Se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, para su uso

por los visitantes.

- Deberá establecerse la señalización y cartelería necesaria en los edificios e instalaciones, e informar a los ciudadanos a través de sus páginas web y redes sociales de las medidas de sanidad e higiene de obligado cumplimiento durante las visitas, y de las que correspondan en su caso a las Administraciones o entidades titulares o gestoras de los mismos.
- Señalización de suelo para ayudar a mantener la distancia de seguridad en colas o posibilidades de aglomeración.
- Se dispondrán las siguientes medidas para el uso de los usuarios de Mega, cuyo uso es obligado cuando así lo indique el personal del museo:
 - Mascarillas higiénicas/quirúrgicas
 - Guantes desechables de vinilo o nitrilo
 - Gel desinfectante o hidroalcohólico
 - Toallitas desinfectantes
 - Papeleras de acción por pedal



- Se dispondrán los medios necesarios para que los visitantes no tengan la necesidad de tocar cortinas o puertas durante su estancia.
- Se facilitan elementos debidamente esterilizados a los usuarios para evitar su contacto directo con cualquier superficie o elemento de Mega.

Medidas específicas para los talleres:

- Separación de distancia de seguridad (1,5 metros y orientación no lineal).
- Aforo máximo de 8 personas.
- Dispensadores de Gel hidroalcohólico en la sala.
- Superficies higienizadas con bactericida antes de cada sesión.
- Servicio por parte del ponente con mascarilla y guantes. (previamente se desinfecta las manos con gel).
- Botellas en una mesa independiente y apertura ante los ojos de los asistentes.
- Copas lavadas a temperatura de pasteurización.
- Manteles de cata de un solo uso.



05. Adecuación y operativa



Según las recomendaciones de las autoridades, este Plan se someterá a constante revisión y actualización debido a las cambiantes circunstancias del contexto COVID-19, y se buscará el consenso entre todos los trabajadores para la optimización de los protocolos de seguridad e higiene, así como la comunicación constante con los servicios de prevención de riesgos.

Se suministrarán los equipos, medidas y guías de protección específicas para las determinadas funciones de los trabajadores indicadas en el Protocolo de Operación de Mega

Los trabajadores, una vez provistos de estas guías, supervisarán el cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas y contribuirán a su mejora y actualización continuas.

En los protocolos se considerarán especialmente las necesidades de los visitantes con diversidad funcional.

Estos protocolos en todo caso se supeditan a las indicaciones de las autoridades, y en concreto se considerará en primer término la guía proporcionada por el Instituto para la Calidad Turística Española "Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus Sars-Cov-2. Museos y Sitios Patrimoniales".



06.

Protocolos informativos



Este plan de contingencia será comunicado a los representantes de los trabajadores, servicios de prevención de riesgos, a los empleados para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, a los proveedores y a los visitantes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (uso de mascarilla, lavado de manos, distancia de seguridad, etc).

El museo informará al visitante antes de la confirmación de reserva o compra de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.

La cartelería dispuesta se encontrará al menos en una lengua extranjera.

El museo debe instar a empleados y clientes a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de contingencia, y debe proporcionar a su personal la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas, y para el uso adecuado del material de protección.

En cuanto a los proveedores de servicios externos del museo, debe informarse a los mismos sobre las medidas en materia de prevención aplicables que se hayan establecido.



En el propio museo, las medidas informativas para prevenir el contagio deben contemplar:

- Información con medidas preventivas e higiénicas implantadas en el museo y pautas a seguir por los visitantes.
- Indicación de aforos de espacios y equipamientos, considerando las dimensiones y el especial interés que una determinada obra o recurso pudiera suscitar. La determinación de los aforos debe seguir las directrices marcadas por la administración competente.
- Indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (p.e en zona de acogida, accesos, etc.).
- Comunicar las medidas preventivas e higiénicas a cumplir por el visitante (a través de cartelería u otros medios) y, de forma específica, las condiciones de acceso al museo.



07. Bibliografía



- "Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico" – Ministerio de Sanidad, mayo de 2020
- "Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial" – Ministerio de Sanidad, mayo de 2020
- "Buenas prácticas en los centros de trabajo" – Ministerio de Sanidad, abril de 2020
- "Buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial" – Ministerio de Sanidad
- "Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma" – Ministerio de Sanidad, mayo de 2020
- "Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus. Museos y sitios patrimoniales" – ICTE; Ministerio de Sanidad, mayo de 2020
- "Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus. Servicios de restauración" – ICTE; Ministerio de Sanidad, mayo de 2020



- "Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección de bienes culturales frente a la crisis por covid-19" – IPCE; Ministerio de Cultura y Deporte, abril de 2020
- "Procedimientos de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-Cov-2" – Ministerio de Trabajo
- "¿Qué debes tener en cuenta al comprar una mascarilla?" – Ministerio de Consumo
- "Guía de recomendacións preventivas de Saúde Laboral ante o coronavirus no comercio" – Xunta de Galicia, mayo de 2020
- "Guía de recomendacións preventivas de Saúde Laboral ante o coronavirus" – Xunta de Galicia, abril de 2020
- "Guía de actuación preventiva COVID-19 Museo Mega" – Quirón Prevención, 10 abril 2020
- "Plan reincorporación a la actividad post-covid Museo Mega" Quirón Prevención, 11 de mayo de 2020



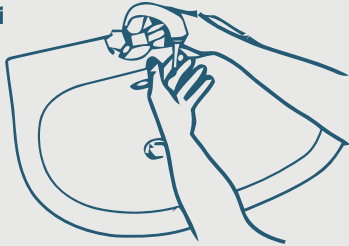
- "Especificación UNE 0066 9 Mayo 2020 – Parte 9: Museos y sitios patrimoniales" – Instituto para la Calidad Turística Española, mayo de 2020



Anexo I

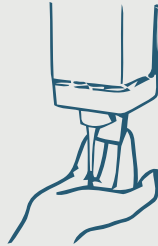
Recomendaciones de la oms para el lavado de manos

01



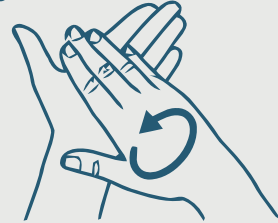
Mójese las manos con agua

02



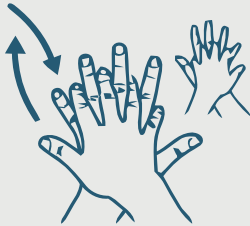
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos

03



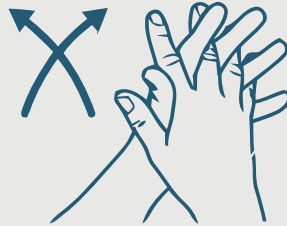
Frótese las palmas de las manos entre sí

04



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

05



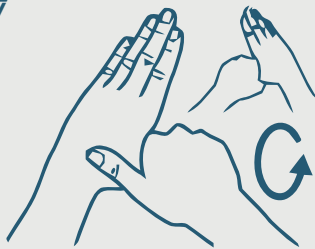
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

06



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

07



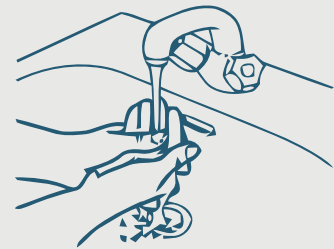
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

08



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

09



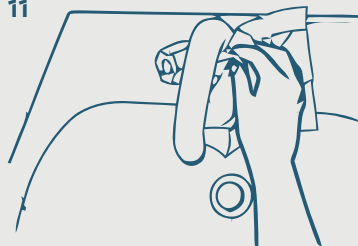
Enjuáguese las manos con agua

10



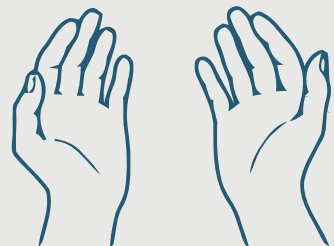
Séquese con una toalla desechable

11



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo

12



Sus manos son seguras



Anexo II



- Para los procesos de recepción de material, carga y descarga, almacenamiento, se observarán los siguientes protocolos:

- Vigilancia de que se cumplen las normas de actuación frente al covid-19 establecidas en este Plan de Contingencia

- Tras la recepción de material, y previamente al desembalaje, se desinfectarán las mercancías con pulverización del desinfectante empleado por el servicio de limpieza de Mega (oxvirin), usando papel para el secado si es necesario, y con uso de guantes desechables de nitrilo.

- Tras este proceso se desecharán el papel y los guantes utilizados.

- Se vigilará que los usuarios de Mega cumplen con las normas establecidas para su visita en todo momento, y además y en concreto las siguientes medidas, de las que se les informará continuamente por parte del personal de Mega:

- Cuidar la higiene de manos

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón



- Usar los dispensadores de gel de las diferentes salas de Mega.
 - Usar las papeleras para los desechos.
 - Toser o estornudar tapándose con un pañuelo, o con el interior del codo.
 - No tocarse la cara, especialmente ojos, nariz y boca.
 - Mantener la distancia de seguridad, y en concreto evitar abrazos y saludos con contacto.
- En el caso de incumplimiento de las anteriores normas por los usuarios de Mega, el personal de Mega procederá a la advertencia verbal, y si esto no fuese suficiente o cuando lo considere necesario, el personal de Mega recurrirá al auxilio de las autoridades de orden público.